

PUBLICACIÓN DE LOS PLANES ANUALES DE CONTRATACIÓN EN EL PORTAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid, mediante su [Recomendación 2/2025, de 11 de febrero](#), ha puesto de manifiesto la conveniencia de identificar los contratos reservados a ciertas entidades de la economía social en los planes anuales de contratación pública y ha formulado unas recomendaciones al respecto; además de modificar el modelo de fichero *Excel* que figura como anexo de su anterior Recomendación 1/2021, de 29 de octubre, sobre los planes anuales de contratación pública.

Por su parte, corresponde a la Dirección General de Patrimonio y Contratación la coordinación y ordenación de los procedimientos y la normalización de los documentos en materia de contratación pública; así como la coordinación y gestión del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, como dispone el artículo 11.2.a) y b) del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

En uso de esas facultades, se indica a continuación cómo debe actuar cada entidad adjudicadora (consejerías, organismos autónomos, empresas públicas con forma de sociedad mercantil o de entidad de Derecho público y demás entes públicos, incluidas las fundaciones y los consorcios del sector público de la Comunidad de Madrid) para publicar a partir de ahora sus planes anuales de contratación en el Portal de la Contratación Pública, siguiendo el criterio de la citada Recomendación 2/2025:

- En el primer trimestre de cada año natural y, en todo caso, antes del inicio de la actividad contractual, cada entidad adjudicadora de la Comunidad de Madrid debe remitir su plan anual de contratación pública, mediante un fichero *Excel* conforme al modelo que se acompaña, a la siguiente dirección de correo electrónico: contratospublicos@madrid.org. Cada uno de los hospitales y centros gestores dependientes del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS), por su gran volumen de contratación, deben remitir sus planes anuales de manera independiente.

Los citados ficheros deben incluir la información de todos los contratos que cada entidad adjudicadora tenga previsto convocar cada año (o solicitar ofertas, en los procedimientos sin publicidad), estén o no sujetos a regulación armonizada, excepto la de los contratos menores.

- La Subdirección General de Coordinación de la Contratación Pública (de esta Dirección General de Patrimonio y Contratación) se encargará de publicar dichos ficheros en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, sección Perfil de contratante, en la página web creada específicamente para los planes anuales de contratación (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/perfil-contratante/publicidad-contrataciones/planes-anuales-contratacion>).

En dicha página web aparece una relación de entidades adjudicadoras por orden alfabético, de forma que es posible descargar en cada una de ellas el correspondiente fichero con su plan anual de contratación pública.

- Si alguna entidad hubiera remitido ya su plan de contratación para el ejercicio 2025 conforme al modelo de fichero *Excel* de la anterior Recomendación 1/2021, de 29 de octubre, deberá enviar lo antes posible otro que lo sustituya ajustado al modelo que ahora establece la Recomendación 2/2025, de 11 de febrero.
- Una vez finalizado cada año natural, la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Pública eliminará de la mencionada página web dedicada a los planes anuales de contratación aquellos que correspondan al ejercicio ya cerrado, de forma que se mantengan publicados sólo los planes para el ejercicio en curso.
- Independientemente de la divulgación de los planes anuales de contratación como se indica en los párrafos anteriores, cada entidad adjudicadora debe publicar también en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/contratos>) los anuncios de información previa de los contratos sujetos a regulación armonizada y, en su caso, los anuncios periódicos indicativos de los contratos del ámbito de los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, utilizando para ello el tipo de publicación "Anuncios de información previa", lo que permitirá que en las convocatorias que después se anuncien a licitación se reduzcan los plazos para la presentación de ofertas o solicitudes de participación.

Para cualquier duda o aclaración al respecto: Subdirección General de Coordinación de la Contratación Pública - Área de los Recursos Tecnológicos para la Contratación Pública (correo electrónico: contratospublicos@madrid.org).

En Madrid,

LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: BEATRIZ MARTÍN DE LA PEÑA - ***6412**
Fecha: 2025.02.12 14:45